FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Navas DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
26/08/2024 13:34

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
26/08/2024 13:59

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DE 2024 (N.º 02/2024)

En Navas de Jorquera, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día trece de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios en sesión Extraordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe:

A S I S T E N T E S

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez (GMPP)

SRES/AS. CONCEJALES/AS

D.ª Rosana Carrión Olmeda (GMPP)

D. Antonio Gómez García (GMPP).

D. Jaime Collado Martínez (GMPSOE)

D.ª Mónica García Verdejo (GMPSOE)

SR. SECRETARIO–INTERVENTOR

D. Óscar Cañadillas Ferrer.

Se abre el acto después de ser comprobado por el Sr. Secretario–Interventor de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la valida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), se hace constar la ausencia al mismo sin justificar de D. Lucio Tebar Ibáñez y D.ª Almudena Juncos Picazo del GMPP, avisados previamente a la celebración de esta sesión.

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Navas DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
26/08/2024 13:34
FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
26/08/2024 13:59

ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica https://navasdejorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios, se procede a conocer, tratar, debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 109.1 g) de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar los asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas y cuyo resultado es el que sigue:

01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 22 DE MARZO DE 2024 (EXPEDIENTE N.º 1289835N).

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el **22 de marzo de 2024**.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los Sres. Concejales, por lo que se releva al Sr. Secretario-Interventor de su lectura.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día **22 de marzo de 2024**, cuya minuta ha sido distribuida a los mismos con la convocatoria de esta sesión, según determinan los apartados 2º) y 3º) del artículo 80, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No habiéndose formulado observaciones o sugerencias, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes (Votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D.ª Rosana Carrión Olmeda y D. Antonio Gómez García Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez y D.ª Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **acuerdan** dar su aprobación al acta señalada, procediendo su definitiva trascripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F).

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Navas DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
26/08/2024 13:34

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
26/08/2024 13:59

02 SORTEO PÚBLICO DE LOS MIEMBROS DE MESA ELECTORAL CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 09 DE JUNIO DE 2024 (EXPEDIENTE N.º 1239858A).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG) y sus modificaciones, que establece que la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, por lo que resulta necesario proceder a la designación por sorteo público, del Presidente y los Vocales, así como sus respectivos suplentes. Dichos miembros, y según el referido artículo de la LOREG deberán cumplir los siguientes requisitos: Han de estar incluidos en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Considerando que la competencia para la celebración del sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno de la Corporación, bajo supervisión del Secretario General de esta Entidad Local, se procede a continuación por insaculación informática al sorteo citado, siendo el resultado el que a continuación se detalla:

RESULTADO SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECTORAL ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 09 DE JUNIO DE 2024.

Se adjunta a continuación el listado obtenido del sorteo hecho informáticamente por el Programa IDACELEC, entregado a este Ayuntamiento por el INE, el cual recopila todos los datos identificativos de los Electores de la localidad de Navas de Jorquera:

MUNICIPIO: NAVAS DE JORQUERA

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: SALON CULTURAL

DIRECCIÓN: CALLE TERCIA 12

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0127

Nombre: JAVIER GUTIÉRREZ JUNCOS

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0196

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Navas DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
26/08/2024 13:34

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
26/08/2024 13:59

Nombre: PILAR MARÍA JUNCOS SÁNCHEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0135

Nombre: ROSA MARÍA HERAS MURCIA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0352

Nombre: SOFÍA VALERA TRENADO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0156

Nombre: ÁNGEL JIMÉNEZ RABADÁN

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0155

Nombre: ANDRÉS JIMÉNEZ PLAZA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0136

Nombre: ADOLFO HERAS PÉREZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0161

Nombre: MARIANO JUNCOS ALFARO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0291

Nombre: PEDRO JOSÉ PONCE GARCÍA

Realizado el sorteo, los Sres. Concejales asistentes (5), se dan por enterados y aprueban, tanto del procedimiento, como del resultado habido en el sorteo realizado en su presencia.

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cuál, como Secretario-Interventor de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía-Presidencia, una vez aprobada en la inmediata Sesión posterior su trascripción al Libro de actas.